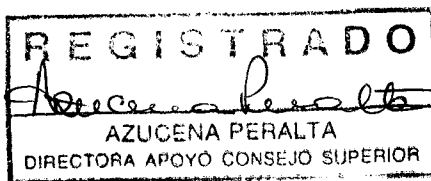




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 160/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Miguel Ángel DÁVOLI,
y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Química Analítica e Instrumental, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 160/2011 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

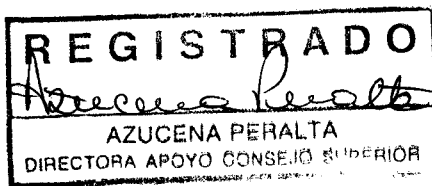
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 160/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Química Analítica e Instrumental, antes de aprobar su correspondiente correlativa Química

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General, al alumno Miguel Ángel DÁVOLI, Legajo N° 2888, de la carrera Ingeniería Pesquera.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1927/2011

UTN
M.K.
CS
PK

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior